Consejo de Derechos Humanos

24º período extraordinario de sesiones

17 de diciembre de 2015

Carta de fecha 11 de diciembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por el Representante de los Estados Unidos de América ante el Consejo

Con el apoyo de las delegaciones de los Estados enumerados en la hoja adjunta (véase el anexo), solicitamos al Consejo de Derechos Humanos que celebre un período extraordinario de sesiones, el 17 de diciembre de 2015, sobre la prevención de un nuevo deterioro de la situación de los derechos humanos en Burundi. El período extraordinario de sesiones se hace necesario debido a la importancia y la urgencia de la situación.

Formulamos la presente solicitud de que se celebre un período extraordinario de sesiones de conformidad con las normas de procedimiento pertinentes, incluidos el párrafo 10 de la resolución 60/251 de la Asamblea General, los párrafos 119 a 128 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y los artículos 5 y 6 del reglamento del Consejo.

Sírvase transmitir la presente solicitud a la secretaría del Consejo de Derechos Humanos y reunir a la Mesa tan pronto como sea posible, para que se hagan los necesarios arreglos y notificaciones. Distribuiremos un proyecto de resolución y programaremos consultas oficiosas a ese respecto a su debido tiempo.

*(Firmado)* Keith M. **Harper**  
Embajador  
Representante de los Estados Unidos de América  
ante el Consejo de Derechos Humanos

Anexo

Estados miembros y Estados observadores del Consejo de Derechos Humanos que solicitan la organización de un período extraordinario de sesiones

Estados miembros

Albania, Alemania, Argentina, El Salvador, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Ghana, Irlanda, Japón, Letonia, México, Montenegro, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República de Corea

Estados observadores

Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Grecia, Hungría, Italia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Panamá, Polonia, República Checa, Rumania y Suecia